<u>ASUNTO</u>: INFORME DE NECESIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y APOYO EN LA ORGANIZACIÓN Y COBERTURA DE EVENTOS DE LA FUNDACIÓN MIGUEL INDURAIN FUDAZIOA

INFORME

El programa de actividades 2026 aprobado por el Patronato del pasado día 11 de diciembre de 2025 incluía un apartado en el que se trabajará para potenciar la imagen y los eventos de la propia fundación. A tal efecto y ante la no existencia de recursos humanos para a atender ese servicio dentro de la propia fundación, se promueve este contrato de servicio al objeto de dotar a esta entidad de un servicio integral de comunicación corporativa, gabinete de prensa, gestión operativa de redes sociales, desarrollo de creatividades publicitarias, cobertura fotográfica y producción audiovisual especializada, siendo el objeto del presente informe la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, características y valor estimado de las prestaciones, la adecuación del precio al mercado, la elección del procedimiento, los criterios de adjudicación y su vinculación al objeto del contrato, así como las necesidades específicas y circunstancias que afecten a las personas destinatarias del servicio.

La naturaleza del servicio que se pretende cubrir responde a las necesidades, anteriormente señalas, mediante una estructura profesional externa que asegure la planificación, difusión, fortalecimiento de la reputación institucional y el posicionamiento público de todas las actividades, convocatorias, convenios y proyecto promovidos, soportados o apoyados por la entidad.

Respecto a la extensión de la contratación se trata de un servicio integral que se articula de dos formas, una de carácter continuo y fijo y otra de forma recurrente, en ambos casos de manera obligatoria. De tal forma, se garantiza cubrir, en función del echo a difundir, las diferentes estrategias comunicativas que el adjudicatario plante en su oferta.

El valor estimado del mercado se ha calculado teniendo en cuenta el convenio colectivo estatal para las empresas de publicidad, así como, los porcentajes correspondientes a los gatos laborales y de prestación de los servicios contratados, todos ellos, ajustados al precio de mercado actual.

Por tanto, a criterio del que suscribe, las necesidades que se pretenden cubrir vienen satisfechas por la idoneidad de la contratación propuesta. Para todo ello, se han elaborado los pliegos de contratación que incluyen prescripciones técnicas a desarrollar a lo largo del período contractual, el procedimiento de licitación, los criterios para la adjudicación vinculados al objeto del contrato, el precio máximo de licitación y las demás características de este tipo de contratación pública.

Cabe señalar que, entre los criterios de valoración clásicos se ha incluido una novedad respecto a la mayor ponderación respecto al calculo inicial del contrato de los servicios a demanda por considerarse más actuales y ajustado a las necesidades comunicativas actuales.

Es cuanto se informa al respecto, firmado electrónicamente el día de la fecha.

Natxo
Arbeloa
Freyre